

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**¿CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Ingeniero Raymond Lambert, Contralor General de la Electricidad de Francia, se hace merecedor a una distinción especial de la República como reconocimiento a la cooperación que ha prestado a la ¿Ciudad del Niño Boliviano? y a la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica firmado entre nuestro país y la amiga República de Francia, hechos que demuestran su sincero afecto hacia nuestra Patria.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al señor Ingeniero Raymond Lambert.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** José Fellman Velarde.